## ¿Quieres dar de baja tu servicio postpago?

El contrato de abonado de duración indeterminada termina por las causales admitidas en el ordenamiento legal vigente, y especialmente por:

Decisión del abonado comunicada a la empresa operadora, sin necesidad de expresión de causa, con una anticipación no menor de cinco (5) días hábiles ni mayor de un (1) mes calendario, estando la empresa operadora prohibida de establecer cualquier restricción o limitación respecto a la oportunidad de la referida comunicación.

El abonado podrá indicar la fecha en la cual terminará el contrato; en caso contrario, éste quedará resuelto automáticamente luego de transcurrido cinco (5) días hábiles, desde la fecha en que se efectuó la comunicación respectiva. Para estos efectos, el abonado podrá comunicar su decisión a través de cualquiera de los mecanismos de contratación que hayan sido implementados y utilizados por la empresa operadora, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 118, estando ésta impedida de establecer mecanismos distintos para los actos referidos a la contratación del servicio y terminación del contrato. En los casos que el abonado actúe mediante representante será de aplicación lo establecido en el artículo 2 del TUO de las Condiciones de Uso.

El abonado podrá resolver anticipada y unilateralmente el contrato a plazo forzoso, sin expresión de causa, debiendo cursar comunicación escrita a la empresa operadora. En este supuesto, el abonado será responsable de las penalidades que hubiere pactado, de ser el caso.

# Canales para dar de baja el servicio Postpago.

### I. Para servicio básico o principal.

- Cualquier centro de atención al cliente.
- Canal telefónico: (01) 2004-606 ó al 0800-10-606

## II. Para servicio adicional o premium.

- Cualquier centro de atención al cliente.
- Canal telefónico: (01) 2004-606 ó al 0800-10-606
- A través de Whatsapp: 993 560 000

# Requisitos para la solicitud de baja por representante:

• Presentar carta poder notarial o documento de representación notarial.